

**RESOLUCIÓN No. 02-892  
(Bucaramanga, 21 de mayo de 2026)**

***Por medio de la cual se declara la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades Tecnológicas de Santander, para la vigencia 2026-2027***

**EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y**

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 41 de la Constitución Política de Colombia, contempla que *“En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, (...) se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”*.

Que, la autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales, consagrada en la Constitución Política de Colombia y en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, reconoce el derecho a definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales y de extensión y designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que, el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander mediante Acuerdo No. 01-008 del 10 de Abril de 2019, por medio del cual se adopta una reforma al Estatuto General de la Institución, conforme a lo consagrado en la Ley 30 de 1992, contempla en su artículo 34 que *“En cada una de las facultades existirá un Consejo de Facultad, con capacidad decisoria en los asuntos académicos y con carácter asesor y consultivo del Decano en todos los aspectos relacionados a los programas que conforman la facultad (...)”*.

Que, el numeral 4 de artículo 34 del Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander, establece que el Consejo de Facultad estará integrado entre otros por ***“Un representante de los estudiantes de los programas de pregrado o su suplente, elegidos por elección popular, por los estudiantes de pregrado adscritos a la facultad, para un periodo de un (1) año. (...)”***. (Negrilla fuera de texto).

Que, mediante Resolución No. 02-397 del 18 de marzo de 2026, se convocó a los estudiantes de los programas de pregrado adscritos a la Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades Tecnológicas de Santander, para que el día

miércoles veinte (20) de mayo de 2026, eligieran mediante votación virtual a su representante ante el Consejo de Facultad, para la vigencia 2026-2027.

Que, de conformidad con el artículo tercero de la 02-397 del 18 de marzo de 2026, durante los días del 20 de marzo al 10 de abril de 2026 se llevó a cabo el periodo de inscripción de los aspirantes a la representación de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2026-2027, tiempo en el que se inscribieron los siguientes candidatos:

INSCRIPCIÓN	CANDIDATO PRINCIPAL	CANDIDATO SUPLENTE
1	JAIRO EDUARDO PÉREZ HERNÁNDEZ C.C. No. 1.092.526.823 de Bucaramanga	MARIA CAMILA CASTRO MURALLAS C.C. No. 1.005.447.476 de Rionegro

Que, el día 20 de mayo de 2026, se realizó la jornada de votación virtual para la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de la Institución, conforme a lo establecido en la Resolución No. 02-397 del 18 de marzo de 2026 y se elevó por parte de los miembros del Comité Electoral el acta electrónica, mediante la cual se declaró el cierre de la jornada de votación, en donde se obtuvieron los siguientes resultados consolidados:

CANDIDATO	No. DE VOTOS
<b>PLANCHA No. 1</b> <b>JAIRO EDUARDO PÉREZ HERNÁNDEZ</b> Ingeniería Electrónica (Candidato Principal) <b>MARIA CAMILA CASTRO MURALLAS</b> Tecnología en Levantamientos Topográficos (Candidata Suplente)	<b>MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1884)</b>
<b>VOTOS EN BLANCO</b>	<b>CUATROCIENTOS DIECIOCHO (418)</b>
<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>DOS MIL TRECIENTOS DOS (2302)</b>

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR** electo como representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades

Tecnológicas de Santander, en calidad de principal a **JAIRO EDUARDO PÉREZ HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.092.526.823 expedida en la ciudad de Bucaramanga, adscrito al programa académico de Ingeniería Electrónica y en calidad de suplente a **MARIA CAMILA CASTRO MURALLAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.447.476 expedida en el municipio de Rionegro, adscrita al programa académico de Tecnología en Levantamientos Topográficos, quienes ejercerán sus funciones ante el Consejo de Facultad por el periodo de un (1) año a partir de su posesión ante el mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** a las estudiantes **JAIRO EDUARDO PÉREZ HERNÁNDEZ** y **MARIA CAMILA CASTRO MURALLAS** del presente proveído por conducto de la Secretaría General.

### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la Ciudad de Bucaramanga, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



**OMAR LENGERKE PÉREZ**  
**RECTOR**

Proyectó: Maria Fernanda Rengifo Chavez– Abg. C.P.S. *MFR*  
Revisó: Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General *EPA*